



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 05/ 18 CAMPEONATO FEMENINO 2018

VISTO:

La necesidad de determinar la forma de disputa de los Campeonatos Oficiales de Hockey Sobre Patines de Femenino 2018, y:

CONSIDERANDO:

- a) que se discutió y consensuó el proyecto de campeonato para el año 2018 en reunión de Presidentes de clubes;
- b) lo dispuesto en el Artículo 030º inciso f) apartado 1) del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, que establece como atribución del Consejo Directivo aprobar la programación de campeonatos oficiales y demás competiciones elevadas por los respectivos Comités Técnicos;
- c) que el tema ha sido debatido en el seno del Consejo Directivo, aprobando el proyecto presentado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

R E S U E L V E:

PRIMERO: Hacer disputar los Campeonatos Oficiales de Hockey Femenino del año 2018 conforme a la siguiente reglamentación, formato y fechas:

CAMPEONATOS HOCKEY FEMENINO 2018

CAMPEONATO OFICIAL APERTURA **PRIMERA DIVISION 2018**

- 1º **FISCALIZA:** Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Femenino, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se registrá por el presente reglamento.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@fspatin.com.ar

- 2º **PARTICIPANTES:** Los equipos de Primera División de todos los clubes afiliados. Integrarán esta categoría, jugadoras a partir de los 14 años cumplidos o a cumplir en el año calendario.
- 3º **FORMA DE DISPUTA:** DOS RUEDAS
- 4º **SISTEMA:** Todos contra todos, por suma de puntos. NO HABRA DESEMPATE PREVENTIVO durante la clasificación.
- 5º **FECHA:** Inicia: 08 de MARZO Finaliza: 05 de JULIO
- 6º **LOCALÍA:** Determinada por sorteo.
- 7º **DÍAS DE DISPUTA:** JUEVES
- 8º **TIEMPO DE JUEGO:** Dos tiempos de 25 minutos cronometrados.
- 9º **RECAUDACIONES:** Siempre para el local (el local abona aranceles de árbitros).
- 10º **REFUERZOS PERMITIDOS:** Ninguno (salvo los incorporados regularmente antes del cierre del Libro de Pases).
- 11º **SORTEO:** En la primera reunión del Comité Técnico en el año 2018, se realizará el sorteo de los números para que Secretaria Deportiva confeccione el Fixture del campeonato Apertura del 2018.
- 12º **DEFINICIONES:** En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir algún puesto, el desempate será según Art. 5 de las Reglas de Juego de la FIRS versión 2017.
- 13º **CLASIFICACIONES:** Al finalizar el Campeonato, el Primero gana el derecho a ocupar el **Segundo** lugar en la Clasificación del Campeonato Argentino 2019. Los clasificados del Primero al cuarto, ganan el derecho a ocupar las plazas en REGIONAL 2019. Si alguno, ya estuviera clasificado su lugar lo ocupará el siguiente clasificado del Apertura y así sucesivamente hasta determinar los Clubes que ocupará las plazas solicitadas por la organización.
- 14º **PREMIACIÓN:** Serán premiados por la FSP el PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER puesto del Torneo. El ganador del Torneo Apertura es Campeón y recibirá el trofeo que lo acredita como tal.
- 15º Se suspenderá este torneo cuando las jugadoras estén involucradas en la Preselección Argentina o Selección Argentina, y deban participar en encuentros oficiales dentro o fuera de la provincia o el país.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@ fspatin.com.ar

CAMPEONATO OFICIAL CLAUSURA PRIMERA DIVISION 2018

- 1º **FISCALIZA:** Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Femenino, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se regirá por el presente reglamento.
 - 2º **PARTICIPANTES:** Los equipos de Primera División de todos los clubes afiliados. Integrarán esta categoría, jugadoras a partir de los 14 años cumplidos o a cumplir en el año calendario.
 - 3º **FECHA:** Inicia: JULIO - Finaliza: NOVIEMBRE
 - 4º **SORTEO:** Se realizará antes de la última fecha del Apertura, el sorteo correspondiente para confeccionar el fixture de la Etapa Clasificatoria
 - 5º **SISTEMA DE COMPETENCIA**
 - a. Tiempo juego: Se jugarán dos tiempos de 25 minutos cronometrados.
 - b. Dos etapas: 1º) Fase Clasificatoria comenzando el 26 de julio y terminando el 27 de septiembre.
 - c. 2º Etapa) Play Off: jugando los cuartos el 11 y 23 de octubre y el eventual tercer partido se deberá jugar el 30 de octubre. Las semifinales se jugarán el 01 y 08 de noviembre y el eventual tercer partido el 13 de noviembre. Las finales se jugarán el 22 y 27 de noviembre y un eventual tercer partido el 29 de noviembre
 - d. Días de disputa: JUEVES o eventualmente día martes
 - e. Recaudaciones: Siempre para el local (el local abona aranceles de árbitros)
 - f. Refuerzos permitidos: Ninguno (salvo los incorporados regularmente antes del cierre del Libro de Pases) y hasta dos jugadores que regresen con reingresos transitorios internacionales.
1º) FASE CLASIFICATORIA:
 - g. Ruedas: UNA RUEDA
 - h. Sistema: Todos contra todos, por suma de puntos. NO HABRA DESEMPATE PREVENTIVO durante la clasificación.
 - i. Definiciones: En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir algún puesto, el desempate será según Art. 5 de las Reglas de Juego de la FIRS versión 2017.
 - j. Localía: Determinada por sorteo.
2º) PLAY OFF:
 - k. Participantes: Todos los equipos de Primera División de la Fase Clasificatoria.
 - l. Cantidad de partidos. Cuartos de Final – Semifinal y Final: del 1º al 8º: Al mejor de 3 (tres) partidos.
 - m. Definiciones de partidos: Los partidos de Play Off deben tener siempre un ganador. En caso de empate al cabo del tiempo reglamentario, se jugará alargue, (dos tiempos de 5 minutos cada uno, sin descanso) SIN GOL DE ORO y de persistir la igualdad se ejecutarán tiros desde el punto del penal hasta alcanzar el desnivel, (primero una serie de 5 cinco penales cada equipo, si persiste la igualdad cada equipo ejecutará un penal cada uno hasta desempatar)
- FIXTURE:**
Del 1º al 4º puesto se jugará al mejor de tres partidos.
1. Cuartos de Final: P1: 1º vs. 8º / P2: 2º vs. 7º / P3: 3º vs. 6º / P4: 4º vs. 5º



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@fspatin.com.ar

2. Semifinales Partidos del 1º al 4º: - P5: GP1 vs. GP4 / P6: GP2 vs. GP3
3. Finales: 3º y 4º: P7: PP5 vs. PP6 - 1º y 2º: P8: GP5 vs. GP6
- n. Definición del 5º puesto en adelante: Si son cuatro, será por eliminación a tres partidos con el mismo sistema que los cuatro primeros puestos. Si son tres participantes: Se jugará todos contra todos en una zona, a dos ruedas. En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir algún puesto, el desempate será según Art. 5 de las Reglas de Juego de la FIRS versión 2017.
- 6º **LOCALÍA:** Los equipos mejor clasificados serán locales en primer y tercer partido. Los equipos peor clasificados serán locales en segundo partido. En los partidos de los restantes puestos, será local en su cancha el mejor clasificado, o si es zona según decida el Comité Femenino.
- 7º **RECAUDACIONES:**
 - a. Siempre para el local (el local abona gastos)
 - b. En caso de compartir escenario en instancias finales en partidos de igual jerarquía, se distribuirá la recaudación en partes iguales entre los que oficien de local, teniendo a su cargo en igual proporción los aranceles de árbitro.
 - c. En caso de compartir escenarios partidos de distinta jerarquía, la recaudación y gastos serán para el/los equipos que oficien de local del/los partidos de mayor jerarquía.
- 8º **CLASIFICACIONES:** OBTENCIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS ARGENTINOS

Al finalizar el Campeonato Clausura, el Primero gana el derecho a ocupar el **Primer** lugar en la Clasificación del Campeonato Argentino 2019.

Los clasificados del segundo al cuarto, ganan el derecho a ocupar las plazas a Campeonatos Argentinos, en casos en que algunos de los equipos resultantes ya tuvieran clasificación previa como campeón edición anterior, campeón del Apertura o desistieran de participar, se harán siguiendo el orden de clasificación del Campeonato Clausura 2018.
- 9º **PREMIACIÓN:** Serán premiados por la FSP al CAMPEON, SEGUNDO Y TERCER puesto de la categoría. El ganador del Torneo Clausura es Campeón Sanjuanino 2018 y recibirá el trofeo que lo acredita como tal.
- 10º Se suspenderá este torneo cuando las jugadoras estén involucradas en la Preselección Argentina o Selección Argentina, y deban participar en encuentros oficiales dentro o fuera de la provincia o el país.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@ fspatin.com.ar

CAMPEONATO OFICIAL APERTURA SEGUNDA DIVISION 2018

1. **FISCALIZA:** Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Femenino, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se registrará por el presente reglamento.
2. **PARTICIPANTES:** Los equipos de Segunda División de todos los clubes afiliados. Integrarán esta categoría todas las jugadoras desde 14 años en adelante, cumplidos o a cumplir en el año calendario. No podrán incluirse en los partidos jugadoras, quienes participan regularmente como titulares de primera división.
3. **SISTEMA:** Todos contra todos, por suma de puntos. NO HABRA DESEMPATE PREVENTIVO durante la clasificación.
4. **RUEDAS:** DOS RUEDAS
5. **CAMPEÓN:** Resultará Campeón del Apertura de Segunda División de la Federación Sanjuanina de Patín, el equipo que al finalizar obtenga la mayor cantidad de puntos.
6. **FECHA:** Inicio: 08 de MARZO Finaliza: 05 de JULIO
7. **LOCALÍA:** Ídem Campeonato de Primera División
8. **DÍAS DE DISPUTA:** Ídem Campeonato de Primera División
9. **TIEMPO DE JUEGO:** Dos tiempos de 25 minutos corridos.
10. **DEFINICIONES:** En caso de igualdad en suma de puntos al finalizar las dos ruedas, entre dos o más equipos, se definirá por partido de desempate.
11. **FIXTURE:** Ídem Campeonato de Primera División
12. **PREMIACIÓN:** La FSP premiará a los equipos que logren del PRIMER al TERCER lugar del torneo.
13. **ARQUERA SUPLENTE:** no se requerirá arquera suplente en segunda división. Por esta situación en estas categorías se determina que Arquera atendida no sale de la cancha, Arquero con Azul o Roja, se le da 3 minutos para cambiar una jugadora que esté en planilla Y ESA JUGADORA QUEDARA COMO ARQUERA SUPLENTE EL RESTO DEL PARTIDO. En las categorías donde no se requiera arquera suplente, solo se pondrán en planilla, ocho jugadoras de campo
14. **LISTA DE JUGADORAS:** Se presentará al C.T.F., una lista con jugadoras de 14 años en adelante, que participarán en la categoría SEGUNDA, durante todo el Torneo. El C.T.F. dispondrá las condiciones de aprobación de las Listas, las que serán respetadas a lo largo de toda la competencia. Si algún club necesitare rectificar o actualizar la lista, la misma se elevará al CTF para su aprobación.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@fspatin.com.ar

CAMPEONATO OFICIAL CLAUSURA SEGUNDA DIVISION 2018

1. **FISCALIZA:** Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Femenino, será Organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se regirá por el presente reglamento.
2. **PARTICIPANTES:** Los equipos de Segunda División de todos los clubes afiliados. Integrarán esta categoría todas las jugadoras desde 14 años en adelante, cumplidos o a cumplir en el año calendario. No podrán incluirse en los partidos jugadoras, quienes participan regularmente como titulares de primera división, para lo cual deberán presentar una lista de buena fe de la categoría.
3. **SISTEMA CLASIFICACIÓN:** Todos contra todos, por suma de puntos, a UNA RUEDA. NO HABRA DESEMPATE PREVENTIVO durante la clasificación.
4. **FECHA:** Ídem fase Clasificatoria Campeonato de Primera División
5. **LOCALÍA:** Ídem Campeonato de Primera División
6. **DÍAS DE DISPUTA:** Jueves o eventualmente día martes
7. **TIEMPO DE JUEGO:** Dos tiempos de 25 minutos CORRIDOS.
8. **DEFINICIONES:** En caso de igualdad en suma de puntos al finalizar la rueda, entre dos o más equipos, no habrá definición por partido pues con el fin de que los equipos de Segunda mantengan su actividad, continuarán jugando en forma competitiva, sumando puntos hasta lograr una tabla final, la cual consiste en la sumatoria de los puntos logrados en la etapa clasificación más los puntos logrados en los partidos de Play Off de primera. En caso de empate en puntos entre dos o más equipos en la tabla final, se definirá por partido/s de desempate.
9. **FIXTURE:** Ídem Campeonato de Primera División. No se realizará Play Off en Segunda División, seguirá jugando como preliminar a los partidos de Play Off de Primera
10. **PREMIOS:** El Primero de la tabla final de puntos, resultará Campeón del Clausura de Segunda División de la Federación Sanjuanina de Patín y se premiará al PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER puesto.
11. **ARQUERA SUPLENTE:** no se requerirá arquera suplente en segunda división. Por esta situación en esta categoría se determina que Arquera atendida no sale de la cancha, Arquera con Azul o Roja, se le da 3 minutos para cambiar una jugadora que esté en planilla Y ESA JUGADORA QUEDARA COMO ARQUERA SUPLENTE EL RESTO DEL PARTIDO. En las categorías donde no se requiera arquera suplente, solo se pondrán en planilla, ocho jugadoras de campo
12. **LISTA DE JUGADORAS:** Se presentará al C.T.F., una lista con jugadoras de 14 años en adelante, que participarán en la categoría SEGUNDA, durante todo el Torneo. El C.T.F. dispondrá las condiciones de aprobación de las Listas, las que serán respetadas a lo largo de toda la competencia. Si algún club necesitare rectificar o actualizar la lista, la misma se elevará al CTF para su aprobación.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@fspatin.com.ar

CAMPEONATO OFICIAL INFERIORES - FEMENINO - 2018

- 1º **FISCALIZA:** Este Campeonato de Hockey Sobre Patines Femenino, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín, y se registrará por el presente reglamento.
- 2º **PARTICIPANTES:** Intervendrán las divisiones Inferiores de todos los Clubes Afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín. Desde INFANTIL A JUNIOR por puntos, PROMO Y MINI participativas, siguiendo las Reglas de Juego de la FIRS versión 2017.
- 3º **FORMA DE DISPUTA:** El presente Campeonato se disputará en TODOS CONTRA TODOS A DOS RUEDAS, invirtiendo las localías en la segunda rueda. No existirán instancias de Play Off, ni cuadrangulares definitorios.
- 4º **FECHAS DE DISPUTA:** días DOMINGO - inicia: 04 marzo – finaliza: 02 diciembre
- 5º **TIEMPO DE JUEGO y EDADES POR CATEGORIA:**
 - PROMO (hasta 8 años): dos tiempos de 15 minutos corridos (participativo). Esta categoría jugará los días jueves, previo al partido de segunda/primería correspondiente. El club que no tenga esta categoría, podrá participar con jugadoras de Escuelita.
 - MINI (hasta 10 años): dos tiempos de 15 minutos corridos (participativo). Jugará integrando la programación de INFERIORES DAMAS los días domingo.
 - INFANTIL (hasta 12 años): dos tiempos de 15 minutos cronometrados
 - CADETE (hasta 14 años): dos tiempos de 15 minutos cronometrados
 - JUVENIL (hasta 16 años): dos tiempos de 20 minutos cronometrados
 - JUNIOR (desde 13 hasta 19 años): dos tiempos de 20 minutos cronometrados
- 6º El campeón será el que obtenga a la finalización del torneo la mayor cantidad de puntos o gane la instancia del desempate. NO HABRA DESEMPATE PREVENTIVO durante la clasificación.
- 7º **DEFINICIONES:** En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir algún puesto, el desempate será por un partido definitorio.
- 8º **CLASIFICACIONES:** Clasificarán a los Campeonatos Argentinos 2019, los primeros equipos mejor posicionados a la finalización del campeonato de las categorías Infantil – Cadete – Juvenil y Junior, según lo requiera la FSP. Si alguno de los equipos mencionados ya estuviese clasificado con anterioridad para los Campeonatos cuya plaza adquirieron, dejarán su lugar a los equipos clasificados a continuación.
- 9º **PREMIACION:** Serán premiados por la FSP el PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO de Infantil a Junior. El ganador del Torneo Oficial es Campeón Sanjuanino 2018 y recibirá el trofeo que lo acredita como tal. El CTF premiará a la Categoría Mini con medalla para todas las jugadoras.
- 10º **SORTEO:** En la primera reunión del Comité Técnico del Año 2018 se realizará el sorteo de los números para que Secretaría deportiva confeccione el Fixture del campeonato 2018.
- 11º **DE LO NO PREVISTO:** Todo lo no previsto en el presente se registrará por la reglamentación vigente en la Federación Sanjuanina de Patín.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@ fspatin.com.ar

ENCUENTROS DE ESCUELA FEMENINO

- 1º **PARTICIPANTES:** Los equipos de todos los clubes afiliados. Se considerará de carácter obligatorio la participación en estos eventos. Para cumplir con la participación deberá presentarse con cinco jugadoras como mínimo.
- 2º **NO PRESENTACION:** Club que no participa deberá entregar como multa al CTF, el valor de TREINTA (30) ENTRADAS de encuentro. En el caso que el organizador sea un club ubicado a más de 50 Km de la ciudad, la multa de los no participantes será del doble, o sea multa igual a SESENTA (60) ENTRADAS. Estas multas serán 50% para el CTF (lo recaudado se destinará a premiación categoría MINI) y 50 % para el organizador y deberá ser abonada en reunión del Comité Técnico antes del siguiente torneo indefectiblemente. De no cumplir con la multa, ese club no podrá participar del siguiente evento acumulando así otra multa de igual valor, y además no podrá ser organizador de un encuentro, hasta tanto no cancele sus deudas. Esta prohibición para organizar se extenderá al año siguiente si así correspondiere.
- 3º **SISTEMA:** Campeonato por zonas. Sin definición de Campeón.
- 4º **DIA DE DISPUTA:** DOMINGOS o FERIADOS
- 5º **CATEGORÍAS:** Escuela hasta 7 años, Escuela hasta 9 años y Escuela hasta 11 años.
- 6º **PREMIACION:** Para todas las jugadoras participantes a cargo del organizador.
- 7º **FECHA:** Cada quince días salvo decisión del Comité.
- 8º **NINGUNA NIÑA FEDERADA PODRÁ JUGAR EN LA CATEGORÍA ESCUELA.**
- 9º **SEGURO:** Será obligatorio que las jugadoras de escuela estén cubiertas por un seguro de accidentes que será abonado en la FSP.
- 10º **ORGANIZADOR:** Determinado por el sorteo realizado a principio del año. Los clubes NO PODRÁN organizar otros encuentros de escuela aparte de los asignados por el CTF, salvo expresa aprobación del Comité.
- 11º Los clubes que se encuentren a más de 50 km de la capital deberán participar al menos del 50 % de los torneos de escolita para poder organizar un torneo en su club.
- 12º **ESCUELA:** Los equipos podrán jugar sin arquero suplente e inclusive sin arquero pudiendo jugar con 5 jugadores de campo a exclusiva determinación de cada equipo participante, en el caso de que un equipo juegue sin arquero el árbitro ÚNICAMENTE COBRARA GOL si el mismo es convertido desde adentro del aérea, de lo contrario el árbitro reiniciará el juego con la bocha en poder del equipo defensor del arco en el que ingresó la bocha desde el ángulo inferior del área.-



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@ fspatin.com.ar

DISPOSICIONES GENERALES

- A.** No habrá bajas de arqueras o jugadoras a la categoría inmediata anterior. Si el CTF lo considera conveniente, se aceptará ésta situación siempre que sea de primer año categoría superior, debiendo tener consentimiento escrito del CTF y del Consejo Directivo de la FSP. Caso contrario y hasta que lo anteriormente descrito se oficializa, los partidos disputados por el club serán indefectiblemente con cesión de puntos al oponente. Si los dos clubes que disputan el partido se encuentran en esta situación, corresponderá 0 (cero) puntos a cada uno. Se confeccionará planilla con la firma de ambos delegados, indicando en observaciones la decisión tomada por los clubes.
- B.** Arquera Suplente: NO SE REQUERIRÁ ARQUERA SUPLENTE EN SEGUNDA DIVISIÓN, NI EN INFANTIL, CADETE, JUVENIL y SEGUNDA. Por esta situación en estas categorías se determina que Arquera atendida no sale de la cancha, Arquero con Azul o Roja, se le da 3 minutos para cambiar una jugadora que esté en planilla Y ESA JUGADORA QUEDARA COMO ARQUERA SUPLENTE EL RESTO DEL PARTIDO. En las categorías donde no se requiera arquera suplente, solo se pondrán en planilla, ocho jugadoras de campo. Es obligatorio la presentación de Arquera Suplente en categorías JUNIOR y PRIMERA.
- C.** Los clubes que presentan Primera división deberán contar con la categoría MINI, PROMO o ESCUELA.
- D.** Todos los partidos pendientes deben jugarse antes de la última fecha de la primera o segunda rueda o final de etapa clasificatoria, sin excepción para no producir ventaja deportiva.
- E.** Los partidos programados en canchas a más de 50 km de la Ciudad de San Juan, no podrán suspenderse en ninguna circunstancia.
- F.** LOS PARTIDOS PROGRAMADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, NO PODRÁN SER SUSPENDIDOS NI MODIFICADOS SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL MISMO. LA SOLICITUD DE CAMBIOS DEBE REALIZARSE CON UNA ANTICIPACIÓN DE 15 DÍAS CORRIDOS, POR NOTA DIRIGIDA A LA FSP, FIRMADA POR LOS DELEGADOS DE LOS CLUBES INTERVINIENTES EN EL PARTIDO, PRESTANDO SU CONFORMIDAD.
- G.** Los clubes que participen en torneos oficiales nacionales o internacionales y en eventos no oficiales en el país o fuera de éste, deberán jugar sus partidos con anterioridad a la siguiente fecha programada. o perderán los puntos en disputa si no se presentan, más un punto que se le descontará a la finalización del campeonato por la no presentación, por este motivo el comité técnico está obligado a programarle los partidos con anticipación para que pueda participar de los distintos campeonatos, siempre que cuente su participación en el torneo con la autorización de la Federación Sanjuanina de Patín.
- H.** Se deberán programar con anticipación los partidos de los equipos que sus jugadoras estén involucradas en la Selección Argentina y/o Sanjuanina, que deban participar en encuentros oficiales dentro o fuera de la provincia o el país.
- I.** En caso de no ponerse de acuerdo dos clubes en la programación de un partido de cualquier división está facultado el Comité Técnico en definir fecha y hora del o los partidos no resueltos y deberá ser respetado sino perderán ambos participantes los puntos.
- J.** Cada club presentará un listado de jugadoras que retorna con pase transitorio internacional antes del cierre de pases, si alguna jugadora no tuviera lugar en su institución



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

e-mail: info@ fspatin.com.ar

podrá ser inscripto por otra institución hasta fin de año, no perdiendo el club al cual pertenece el jugador, los derechos sobre el mismo.

- K.** No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones, o por falta de jugadoras, arqueras o técnico.
- L.** No se aceptará la CESION DE PUNTOS por ninguna circunstancia, salvo que se cumpla lo descrito en el punto A.
- M.** Cuando un partido de divisiones competitivas no se pueda llevar a cabo por cualquier razón de fuerza mayor (viento zonda, lluvia, duelo, etc.) el mismo deberá jugarse durante la semana siguiente antes de la próxima fecha. Informando ambos delegados el acuerdo de la programación del mismo al CTF.
- N.** Jugadoras: solo podrán jugar DOS partidos en una misma fecha (no puede ser arquero suplente en un tercer partido). Arqueras: Solo podrán jugar TRES partidos en una misma fecha que se juegue durante un día o sea desdoblada.
- O.** Tolerancia: en Inferiores solo habrá una tolerancia de 15 minutos para el primer encuentro de la jornada de inferiores.
- P.** Todas las multas que sean pagadas al CTF serán para premiaciones de categorías no competitivas y otros gastos administrativos del CTF.

Segundo: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.